

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00476 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO: LUISA FERNANDA CALDAS BOTERO

Para los efectos legales pertinentes, téngase por notificado a la demandada **LUISA FERNANDA CALDAS BOTERO** por aviso judicial de que trata el artículo 292 del C.G.P., a partir del 26 de agosto de 2022, quien dentro del término para contestar la demanda permaneció silente.

De otro lado, revisado el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, y como quiera que de san los presupuesto de lo establecido en el numeral 1º del artículo 161 del C.G.P., se dispone:

ORDENAR la **SUSPENSIÓN** de las presentes diligencias, por el término de sesenta meses (60) meses contados a partir de la presentación del escrito de fecha 19 de septiembre de 2022. Una vez venza el término anterior, la parte actora, deberá informar sobre la continuidad, suspensión o de ser el caso la terminación del proceso.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6125e55cfa003c4935704369a240618527a487ea1a00391a91352c63fd73414b**

Documento generado en 03/11/2022 05:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>